EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO PARA LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **MARILIN TRILLERAS DAZA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 57.435.621 expedida en Santa Marta (Magdalena), desempeñó el cargo de Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio al servicio de la E.S.E., mediante Resolución de nombramiento Numero 010, desde el día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

El presente documento se expide el 24 de junio de 2022.

Se deja constancia que la presente certificación se elabora conforme a la información que ha suministrado la oficina de talento humano de la ESE Hospital La Candelaria.

JUAN DAVID CAMELO CALIXTO
Asesor Jurídico Contratación del Talento Humano
E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA

Calle 7 entre carreras 17 y 18
Tels.: 4292245-4294408
hospitallacandelaria@gmail.com
www.esehospitallacandelaria.gov.co

El Banco Magdalena, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ZENAIDA MARIA ORTIZ HERAS, mayor de edad, actuando en mi condición de Representante Legal de la E.S.E. Hospital La Candelaria, identificada con Nit. 800154347-3, nombrada mediante Decreto No. 0164 del 16 de mayo de 2020, emanada del despacho del Señor Gobernador del Departamento del Magdalena Doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, y posesionada en la misma fecha conforme al Acta No. 0095, conforme a que la Licenciada **MARILIN TRILLERAS DAZA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 57.435.621 expedida en Santa Marta, Magdalena, fue seleccionada y aprobada con el número de orden 31-E radicada en el libro de registro profesionales con el número 27 del día 2 de enero de 1997 con el Código de plaza 4724500249013-1 e identificación de la plaza No. 3791, emanada por el Secretario de Salud Departamental y posteriormente nombrada para la ejecución de su año Rural en el área de **ENFERMERÍA** de la E.S.E. Hospital La Candelaria, mediante la presente me permito dar fe de las grandes cualidades morales, éticas y profesionales de la antes mencionada.

La Lic. **MARILIN TRILLERAS DAZA**, desempeñó el cargo de Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio, al servicio de la E.S.E. desde el día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) cuyo desenvolvimiento resultó satisfactorio y acorde al objeto misional de la entidad que represento.

Vale indicar que la razón de su desvinculación de la E.S.E Hospital La Candelaria, se debió al cumplimiento de su año Rural para la cual fue nombrada, no existiendo otra diferente que ponga en duda sobre las capacidades, actitudes y aptitudes que posee la Licenciada **MARILIN TRILLERAS DAZA.**

El presente documento se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ZENAIDA MARIA ORTIZ HERAS
Gerente
E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
FERNANDO TROCONIS
NIT: 891.780.185-

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO FUNCIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL "FERNANDO TROCONIS"

CERTIFICA

Que la Señora, **MARILIN TRILLERAS DAZA**, identificada con cedula de Ciudadanía **No. 57.435.621** expedida en Santa Marta (Magdalena), fue contratista de esta ESE Hospital Universitario Fernando Troconis prestando sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** en virtud de las siguientes ordenes de Prestación de Servicios:

1. No. **1322** de fecha 14 de Octubre de 2014, con un plazo de ejecución contado a partir del 14 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014 y por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5`200.000.00).
2. No. **146** de fecha 07 de Enero de 2015, con un plazo de ejecución contado a partir del 07 de Enero al 31 de Marzo de 2015 y por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3`900.000.00).
3. No. **828** de fecha 31 de Marzo de 2015, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015 y por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4`050.000.00).
4. No. **1997** de fecha 10 de Julio de 2015, con un plazo de ejecución contado a partir del 10 de Julio al 31 de Octubre de 2015 y por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5`400.000.00).
5. No. **2578** de fecha 17 de Noviembre de 2015, con un plazo de ejecución contado a partir del 17 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2015 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).

6. No. **125** de fecha 05 de Enero de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del 05 al 31 de Enero de 2016 y por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1`350.000.00).
7. No. **868** de fecha 02 de Febrero de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Febrero al 31 de Marzo de 2016 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).
8. No. **868** de fecha 01 de Abril de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016 y por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4.050.000.00).
9. No. **2199** de fecha 01 de Julio de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2016 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).
10. No. **3164** de fecha 01 de Septiembre de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2016 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).
11. No. **4008** de fecha 02 de Noviembre de 2016, con un plazo de ejecución contado a partir del 02 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).
12. No. **464** de fecha 03 de Enero de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 03 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4.050.000.00).
13. No. **728** de fecha 01 de Abril de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 01 de Abril al 30 de Junio de 2017 y por un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($4.050.000.00).
14. No. **990** de fecha 04 de Julio de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 04 de Julio al 31 de Agosto de 2017 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
FERNANDO TROCONIS
NIT: 891.780.185-

15. No. **2097** de fecha 04 de Septiembre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 04 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2017 y por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000.00).
16. No. **2702** de fecha 05 de Octubre de 2017, con un plazo de ejecución contado a partir del 05 de Octubre al 30 de Noviembre de 2017 y por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2`700.000.00).
17. Adición y prorroga No 001 de la orden de prestación de servicio No 2702 con plazo de ejecución del 1 al 31 de Diciembre de 2017, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000.00).
18. No. **680** de fecha 15 de Enero de 2018, con un plazo de ejecución contado a partir del 15 de Enero al 30 de Junio de 2018 y por un valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000.00).

Lo anterior se expide por solicitud de la interesada, a los diez (10) días del mes de julio de 2018 para ser actualizar hoja de vida.

ANA CAROLINA OJEDA MARTINEZ

CLINICA BENEDICTO S.A.
Comprometidos con la Salud
NIT No 900.099.151 – 4
Calle 23 No 14 -46 Tel. 4236265 – 4236207
Email: Clinicabenedicto@hotmail.com
Santa Marta Magdalena

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **MARILIN TRILLERAS DAZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 57.435.621 expedida en Santa Marta, realizo turnos en esta institución como AUXILIAR DE ENFERMERIA, para cubrir vacaciones, incapacidades y otros turnos eventuales, efectuando un total de 84 turnos en un periodo comprendido entre el mes de Diciembre del 2019 y el mes de Junio del 2020.

Se expide esta constancia a solicitud de la parte interesada, el 5 de Septiembre del 2020.

AMPARO CAMARGO BOHORQUEZ
Departamento de Talento Humano

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
FECH4 Folios: NROFOLIOS
Origen: ORIGHEN
Destinatario: DHESTIN@TARYO

P≅ΘTKAΔO
R@QTKADO

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el (la) profesional **MARILIN TRILLERAS DAZA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 57435621 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como ENFERMERA en LA ESE HOSPITAL LA CANDELARIA en la siguiente plaza y fecha:

Código Plaza	Lugar donde realizó el SSO	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
4724500249013-1	LA ESE HOSPITAL LA CANDELARIA	Prestación de Servicios	24 de julnio de 2021.	23 de junio de 2022.

*Según artículo 6 de la Resolución 1058 de 2010.

Santa Marta, julio 12 de 2022.

DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ
Secretario Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Elaboró	Piedad De la Hoz Orozco	Profesional Universitario	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			